BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA RUA DE CARNAVAL DE L'ARBOÇ 2024

Estas bases tienen el objeto de regular las condiciones para participar en la rúa de Carnaval de l'Arboç del domingo 11 de febrero de 2024 y recibir una subvención.

1. INSCRIPCIONES

Es necesario formalizar la inscripción de forma presencial en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento de L'Arboç en caso de personas físicas, y telemáticamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de l'Arboç, en caso de personas físicas o jurídicas, de acuerdo con lo que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común en las administraciones públicas.

El período de inscripción será del **18 al 31 de enero de 2024** (ambos incluidos) o hasta agotar las plazas disponibles para recibir la subvención.

Se establece un número limitado de participantes de 27 carrozas y 6 comparsas que podrán percibir las subvenciones.

Es necesario presentar la siguiente documentación:

- ✓ Hoja de inscripción debidamente cumplimentada y firmada (según el modelo específico).
- ✓ Fotocopia del DNI del responsable de la carroza o comparsa o fotocopia del NIF en caso de que sea una entidad o asociación.
- ✓ Copia de la libreta bancaria o certificado de titularidad del número de cuenta bancaria donde consten los datos del titular para realizar el ingreso de la subvención.
- ✓ Póliza de seguro de responsabilidad, de accidentes sobre los participantes y de la carroza, junto con el correspondiente justificante de pago.
- ✓ Las carrozas y comparsas que lleven cualquier tipo de vehículo a motor deben presentar su seguro, el justificante de la ITV y el permiso de conducción de los vehículos y de los respectivos conductores.
- ✓ Documento que acredite que los menores que forman parte de la carroza o comparsa tienen la correspondiente autorización para participar en la rúa.
- ✓ Documento acreditativo que justifique que la carroza ha sido inspeccionada en la parte mecánica y eléctrica, y que reúne los requisitos necesarios para garantizar la seguridad y buen funcionamiento.
- ✓ Firmar el documento de compromiso de la solicitud para colaborar en la detección y derivación de posibles agresiones sexuales. *En el año 2021, el Ayuntamiento de L'Arboç aprueba el convenio de colaboración entre el Departamento de Interior y el ayuntamiento para la adhesión al protocolo de*

seguridad contra las violencias sexuales en entornos de ocio.

La inscripción comporta la aceptación de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de L'Arboç.

Las carrozas y comparsas que participen en la rúa son los únicos responsables de los incidentes y accidentes derivados de su participación, por lo que el responsable de la carroza o comparsa deberá velar por la seguridad del público y de los participantes.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Tanto las carrozas como las comparsas deben estar formadas por un mínimo de 20 personas y un máximo de 200, las cuales deben llevar un disfraz igual o que haga referencia a una misma temática.

Las carrozas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Llevar un vehículo motorizado con una plataforma articulada debidamente sujeta y que esté decorada y adaptada para subir a personas.
- Disponer de música.
- Las medidas máximas para poder circular serán de 2,5 metros de ancho, 4 metros de altura y 7 metros de largo.

Los conductores de las carrozas deben tener el tipo de autorización administrativa necesaria para el tipo de vehículo que deben llevar. Deberán ir con el cinturón de seguridad puesto y sin utilizar elementos que pueden producir distracciones (telefonos, tabaco...).
Desde el momento de la concentración, el conductor responsable de un vehículo no podrá abandonarlo por ningún motivo y deberá seguir las instrucciones que pueda darle la organización.

Todas las carrozas y comparsas deben tener una persona responsable, que será la que formalice la inscripción, que deberá asistir a la rúa de l'Arboç y estar en todo momento localizable por la organización ya que será la persona intermediaria entre la corporación y el grupo de carnaval participante.

El Ayuntamiento de L'Arboç se reserva el derecho a anular la participación de un grupo que de alguna manera manifieste un contenido violento, sexista, xenófobo o contra los valores democráticos.

3. SUBVENCIONES

Las primeras 27 carrozas y 6 comparsas previamente inscritas y autorizadas a participar y que cumplan los requisitos establecidos en las condiciones de participación tendrán derecho a percibir la subvención correspondiente:

- Carroza: 200 €
- Comparsa: 100 €

El resto de participantes podrán desfilar en la rúa pero no recibirán ninguna subvención.

En caso de que se produzcan modificaciones durante el desfile por incumplimiento de las condiciones establecidas, el importe de la subvención irá destinado al siguiente grupo participante inscrito siguiendo la lista de espera.

Las subvenciones se harán efectivas mediante transferencia bancaria al número de cuenta que el responsable del grupo haya facilitado previamente en la hoja de inscripción.

La organización se reserva el derecho de suprimir la subvención por participación en las formaciones que no reúnan unos mínimos de calidad o cambiar el importe de la subvención si no se cumplen los requisitos establecidos en las bases.

En caso de anulación de la rúa por condiciones meteorológicas adversas se abonará la subvención a todos los participantes que hayan asistido y se propondrá aplazarla al fin de semana siguiente.

Los destinatarios de las subvenciones tendrán que aceptar también de forma expresa todo lo que prevé la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y no tener deudas contraídas con el Ayuntamiento de L'Arboç.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es obligatorio que todas las carrozas lleven extintores de incendio del tipo "polvo" o CO2, mínimo de 2 kg, y que estén vigentes y ubicados en un lugar visible y bien accesible. No se admitirán los extintores caducados aunque no se hayan utilizado.

Para la instalación eléctrica debe cuidarse que las conexiones estén correctamente protegidas. En caso de utilización de grupos electrógenos, éstos tendrán que cumplir los requisitos obligados por la normativa vigente de seguridad en esta materia. Estos deben estar bien fijados en la carroza para evitar que se desplacen y puedan producir alguna conexión peligrosa.
Es importante que, antes de salir a realizar el desfile, se compruebe la cantidad disponible de combustible para el generador y para el vehículo de la carroza. Está totalmente prohibido cargar combustible con los generadores en marcha. El combustible debe llevarse en depósitos homologados y debe dejarse en zonas ventiladas, lejos de foco de calor.

La potencia máxima se establece entre 4.000 y 6.000 vatios. Es necesario respetar esta potencia para no entorpecer la buena marcha del resto de participantes.

Es obligatorio que cada grupo lleve personal de seguridad y que vaya identificado con chalecos reflectantes.

Con el fin de evitar los cortes en la rúa la distancia de seguridad entre grupos será de 3 metros.

Para evitar daños físicos o materiales queda prohibido utilizar cualquier tipo de material pirotécnico.

Queda prohibido arrojar caramelos u objetos que puedan provocar daños a terceros.

El Ayuntamiento de l'Arboç retirará de la rúa a aquellas personas responsables de la conducción de carrozas que consuman alcohol antes o durante el recorrido, sin perjuicio de las sanciones que pudieran derivarse de su comportamiento, tramitadas ante las autoridades competentes. Las personas conductoras cumplirán la normativa prevista en el Reglamento General de Conductores y normativa concordante, teniendo que prestar especial atención en todo momento a la conducción e indicaciones del personal del Ayuntamiento y personas de su propio equipo de seguridad (no pudiendo consumir bebidas alcohólicas antes o durante el desfile, ni lanzar caramenlos, saludar a conocidos, ni hacer uso del teléfono móvil...).

Según establece la legislación vigente, el consumo de cualquier tipo de bebida alcohólica está prohibido en menores de 18 años, y el resto deberá realizar un consumo moderado y responsable.

Aquella comparsa o carroza que provoque disturbios, peleas o similares se verá obligada a abandonar la rúa y automáticamente perderá el derecho a percibir la subvención.

Para la buena marcha de la rúa pedimos que se respeten en todo momento las indicaciones de la organización y del personal sanitario y de seguridad.

Para evitar cortes en el transcurso de la rúa se pide que las coreografías se hagan en movimiento.

Queda prohibido el uso de cualquier animal como complemento o acompañamiento en la rúa, tal y como dicta el Decreto legislativo 2/2008, de 15 de abril, sobre la Ley de protección de animales.

Para recibir la subvención es obligatorio realizar el recorrido entero de la rúa del inicio al final. En caso contrario, y dependiendo del motivo por el que no se complete, la organización dictaminará qué hacer con la subvención.

Es importante que antes de iniciar el desfile se compruebe la cantidad de combustible del generador y del vehículo que lleva la carroza. Recuerde llenar los depósitos con el motor apagado y sin fumar para evitar incidentes.

El conductor y los participantes de cada carroza deben tener mucho cuidado de los niños y las personas mayores que puedan aproximarse a los vehículos en marcha.

5. INFORMACIÓN DE LA RUA

Sólo podrán participar las carrozas o comparsas inscritas previamente y que hayan sido autorizadas por el Ayuntamiento de L'Arboç.

El desfile comienza a las 12 horas, por lo que las carrozas y los grupos inscritos pueden presentarse a partir de las 10 de la mañana del domingo 11 de febrero de 2024 en el campo de fútbol viejo. Se pide puntualidad por respeto al resto de participantes y los espectadores. Además, es obligatorio que exista una persona responsable en todo momento en el recinto de la concentración.

El orden del desfile se configurará teniendo en cuenta el orden de llegada de los grupos al recinto el mismo día de la rúa, excepto en el caso de las carrozas o comparsas locales que se ubicarán al principio de la rúa.

Antes de salir se facilitará el número o letra que corresponderá al orden de salida; por cuestiones de control, esta identificación deberá estar en un sitio bien visible.

El Ayuntamiento proporcionará personal de seguridad responsable durante el desfile y las vallas de protección necesarias en aquellos espacios estrechos y de máxima afluencia.

El Ayuntamiento entregará a todos los participantes el plan de emergencia municipal para que estén enterados.

El Ayuntamiento comunicará a los bares y restaurantes de la zona que no podrán servir botellas ni vasos de cristal fuera del establecimiento para garantizar su seguridad.

El Ayuntamiento pone a disposición de los participantes los lavabos de la Casa de Cultura (calle Major, 37).

Se facilitarán bolsas para que todos los participantes puedan almacenar la basura que generen y después lanzarla en los contenedores correspondientes.

La organización se reserva el derecho a tomar la decisión que considere más adecuada en cualquier tema no regulado en las bases para contribuir al éxito de la convocatoria.